

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.014**

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 14 de mayo de 2.014, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. Susana María Maroto González, Dña. María Cristina Gil Puente, D. Fidel Díez González, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. No asiste a la sesión Dña. María Mercedes Sanz Sastre. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada el día 14 de mayo que ha sido repartida con la convocatoria.

No se formulan reparos y el acta queda aprobada por asentimiento unánime.

**II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**- Antes de iniciar los informes, el Sr. Alcalde da lectura a un comunicado en relación con las acusaciones vertidas en la prensa por el grupo municipal independiente por Torrecaballeros, para aclarar lo siguiente:

“1. La contratación de las obras menores se realizan en su totalidad de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Así se le ha comunicado, tanto verbalmente como por escrito al Sr. portavoz de ese grupo.

2. La empresa Davizón no tiene ningún tipo de incompatibilidad para ser contratada por el Ayuntamiento de Torrecaballeros.

3. El Sr. portavoz del grupo independiente por Torrecaballeros, al igual que el resto de concejales, tienen acceso a toda la documentación que solicitan y que obra en poder del Ayuntamiento. Sus peticiones de acceso a expedientes o a información varia se resuelven en tiempo y forma según establece la norma en vigor.

4. Serafin Sanz Sanz, Alcalde de Torrecaballeros, no ha recibido ninguna petición de reunión, por parte del portavoz del GIT, para tratar el asunto de los locales municipales. En dos días consecutivos se tuvo que avisar a la Guardia Civil ante las amenazas de este Sr. de no marcharse del Ayuntamiento si no recibía un número indeterminado de fotocopias que previamente y mediante resolución escrita del Alcalde se había denegado.

Esta es una muestra más de la línea política que ha venido mantenido el Sr.

portavoz del GIT. Continuamente lanza acusaciones sobre la Alcaldía faltando en algunos casos a la veracidad de los hechos y en otros intentando confundir, tratando los asuntos de manera interesada y obscena, sin transmitir la realidad de los hechos. Su incapacidad de ofrecer una alternativa y de realizar propuestas le avoca a este tipo de manifestaciones de las que ya estamos acostumbrados.

Invito al GIT a que presente ante los juzgados esta y cuantas denuncias desee. No lo harán porque el mismo portavoz reconoce que son impensables en esas instancias. Únicamente lo hace para intentar ganar un crédito político que de otra forma tiene imposible conseguir. Al menos así lo manifestó a los propios agentes de la autoridad.

No obstante y a pesar de estos y otros lamentables episodios que debemos sobrellevar, quiero manifestar mi leal y firme compromiso de realizar las funciones de Alcalde de Torrecaballeros en beneficio, de los vecinos del pueblo y del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir”.

#### 1. Programa Actuamos

El pasado 28 de Mayo se firmó el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Segovia para desarrollo del “Programa Actuamos”. Gracias a esta iniciativa se podrá disfrutar en Torrecaballeros de cuatro actuaciones durante la semana cultural y las fiestas. El coste de este programa asciende a 4.500 euros de los cuales, 2.450 financia la Diputación Provincial y 1.960 el Ayuntamiento.

#### 2. Ordenanza de purines

Se había previsto celebrar una reunión informativa sobre la ordenanza de purines redactada por Dña. Mercedes Sanz el día 29 de mayo, pero no pudo celebrarse por imposibilidad de asistencia de la Sra. concejala.

#### 3. Guía de servicios del Parque Nacional Sierra de Guadarrama

El 4 de junio se presentó la primera guía de servicios del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. La guía incluye los establecimientos de hostelería de los municipios que integran el parque nacional entre los que se encuentra Torrecaballeros.

#### 4. Día 9 de junio

Ese día se envió por correo electrónico a todos los concejales el resumen correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2013 y un estado de ejecución del presupuesto. En este documento se puede comprobar que el resultado presupuestario del ejercicio 2013 es de 31.247,43 euros y el remanente de tesorería a 31 de diciembre es de 80.172,52 euros y ello, tras la minoración de los derechos liquidados en los porcentajes que establece el artículo 193 bis de la Ley de Haciendas Locales, modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Se recalca que una parte de este remanente queda afectado por los compromisos de gastos asumidos a finales de 2.013, acristalamiento del ECUM y saneamiento de Cabanillas, para su incorporación al ejercicio de 2.014 y que por consiguiente, sufrirá variación.

Por último, cuando se complete la documentación que debe contener el

expediente de la cuenta general 2.013, se celebrará Comisión de Cuentas para su dictamen.

El mismo día 9 de junio se celebró la reunión de constitución del Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. El patronato se encargará de gestionar diversas cuestiones relacionadas con el parque como: promover gestiones a favor del área protegida; informar del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y sus modificaciones, así como de los planes de trabajo e inversiones; aprobar la memoria anual de actividades y resultados, e informar de la programación anual de actividades que se realizarán.

#### 5. Marcha ciclista

Durante las últimas semanas del mes de mayo se han mantenido varias reuniones con representantes del Adelantado de Segovia con el fin de organizar la 4ª Marcha de mountain bike Camino de San Frutos que se celebrará el próximo 29 de junio. La marcha tendrá su salida y llegada en la zona deportiva de Torrecaballeros. Durante el tiempo que los participantes estén realizando la ruta se realizarán diversos talleres y exhibiciones. La asociación de empresarios de Torrecaballeros colabora con el evento ofreciendo el desayuno inicial a los participantes. El centro Body Art de Torrecaballeros ofrecerá una exhibición de spinning y otra de zumba. La empresa Aventrainers, concesionaria de la piscina municipal, permitirá el libre acceso a las instalaciones de la piscina ese día. Y el Ayuntamiento de Torrecaballeros además de poner a disposición del evento los elementos necesarios de logística y personal se hará cargo del coste de los monitores que llevarán a cabo los talleres y del coste de los monitores que se encargarán del correcto uso de los castillos hinchables que pertenecen a la Mancomunidad Fuente del Mojón. Colaborarán además con esta marcha los Ayuntamientos del Real Sitio de San Ildefonso, de San Cristóbal de Segovia y de La Lastrilla.

El Pleno queda enterado.-----

**III.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía en el periodo que va desde la última dación de cuentas hasta ahora:

**Decreto núm. 32/14.-** Se adjudican, como contrato menor de obras, los trabajos de recocado de mortero para suelo radiante en el edificio para usos múltiples, a la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L. en el precio de 4.013,14 euros a pagar con cargo a la aplicación presupuestaria 337-609-09 del presupuesto en vigor.

**Decreto núm. 33/14.-** Se autoriza a D. Adrián López Martín para abrir una puerta de acceso a la vía pública en la parcela sita en el Camino del Caserío 17 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 34/14.-** Se adjudican como, contrato menor de suministros, los de material eléctrico para el edificio de usos múltiples a la empresa Recursos Energéticos naturales Hergomán S.L. en el precio de 8.618,61 euros a pagar con cargo a la aplicación presupuestaria 337-609-09 del presupuesto en vigor.

**Decreto núm. 35/14.-** Se autoriza a Dña. Macarena Sanz Hernansanz para instalar aparato de aire acondicionado en la vivienda sita en la C/ Rinconada, 8, Atico B de Torrecaballeros, previo pago de 61,20 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 36/14.-** Se autoriza a D. Tiburcio de Lucas Gómez para reparar cubierta y pintar la fachada del edificio sito en la Plaza de la Escuela 3 de Torrecaballeros, previo pago de 158,78 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 37/14.-** Se autoriza a D. José Manuel Tamayo Ballesteros para reparar el vallado de la parcela sita en la C/ Segadores 29 de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 38/14.-** Se autoriza a D. Fidel García Muñoz para impermeabilizar la terraza de la vivienda sita en la C/ Navillas 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 39/14.-** Se autoriza a D. Diego Rodríguez para reparar la cubierta de los edificios 1 y 2 sitios en Ctra. de Soria 10 de Torrecaballeros, previo pago de 74,80 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autoriza también la ocupación de la vía pública con grúa de construcción, previo pago de 24,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 40/14.-** Se autoriza a D. Pedro Luis Vetas Gómez para ocupación de vía pública con carpa publicitaria en CN-110, previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 41/14.-** Aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.013, con el siguiente resumen:

A	Derechos reconocidos netos en 31-12	909.712,93
B	Obligaciones reconocidas netas en 31-12	878.465,50
C	Derechos reconocidos pendientes de cobro	129.658,27
D	Obligaciones reconocidas Ptes. de pago	54.308,61
E	Resultado presupuestario ejercicio	31.247,43
G	Fondos líquidos de tesorería	67.846,13
H	Remanente de tesorería en 31-12	80.172,52

Dispone se de cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo y 90.2 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y se remita una copia a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.

**Decreto núm. 42/14.-** Se autoriza a D. Pedro Alonso Domingo para reparar la cubierta de la vivienda sita en la Plaza del Moral 3 de la Aldehuela, previo pago de 117,64 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autoriza también la ocupación de la vía pública con contenedor de obra, previo pago de 24,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 43/14.**- Se autoriza a D. Mariano Alonso Domingo para reparar la cubierta del almacén sito en la C/ San Nicolás de Bari 9 de Torrecaballeros, previo pago de 61,20 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 44/14.**- Se autoriza a Dña. Margarita Rodríguez García para reparar la cubierta y fachada de la vivienda sita en la C/ Potro 14 de Torrecaballeros, previo pago de 136,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 45/14.**- Se autoriza a Dña. Matilde de la Hoz García para cambiar las puertas del edificio sito en la Ctra. de Soria, p.k. 183, polígono industrial "Las Erillas", previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 46/14.**- Se adjudica a D. Bernardo Callejón Muñoz el contrato para gestión del servicio de uso y aprovechamiento del kiosco bar sito en las Pozas conforme al pliego que sirve de base a la contratación, en el precio de 606,35 euros.

**Decreto núm. 47/14.**- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Gerardo Otero Sanz, en representación de Zacagest S.L., para el cambio de uso de vivienda familiar a casa rural con la denominación de "El Cacho de Cabanillas", de la que posee en la C/ Soto 6 de Cabanillas del Monte por estar incluida la actividad en el apartado v) del anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Pleno se da por enterado.-----

**IV.- MOCIONES.**- D. José Manuel Tamayo Ballesteros hace entrega a todos los concejales y a mi misma, del texto de una moción de urgencia que presenta al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4) y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y justifica su urgencia por los siguientes motivos:

- Posible improcedencia de la concesión de la licencia de obras otorgada a D. Juan Antonio Sigueros para construcción de una caseta para cuarto de calderas en la parcela sita en la C/ San Nicolás de Bari 16, que corresponde a la Iglesia de Torrecaballeros, y de la que se dio cuenta en el Pleno celebrado el pasado 14 de mayo de 2.014.

- La concesión de la licencia supone autorizar a volver a construir una edificación anexa al ábside de la Iglesia, que data del siglo XII, cuando éste había sido desposeído de elementos constructivos espurios en la rehabilitación que una corporación anterior de este Ayuntamiento, había realizado a sus expensas en los años 2.000 y 2.001,

- Improcedencia además por ser la Iglesia de San Nicolás de Bari una de las edificaciones e instalaciones, concretamente la primera, incluidas en el Catálogo de Edificios y Elementos de Valor Cultural a Proteger dentro de las NUM y la

licencia concedida podría estar en contradicción con el tenor de la normativa, motivo por el que este GMS inquirió detalles sobre la construcción que se había autorizado, contestando el Sr. Alcalde que no sabía exactamente donde se iba a construir e invitándome a que revisara el expediente donde encontraría todos los detalles que él no recordaba, pero que, no obstante, la licencia había sido otorgada en base al informe favorable del arquitecto municipal que no había visto ni observado impedimento alguno para su concesión.

- Visto el expediente al día siguiente del pleno, se confirmó por parte de este GMS que la construcción que se había autorizado estaba anexa mediante una escalera al ábside, de forma similar a la construcción que se había eliminado anteriormente, así como que el decreto firmado por el Sr. Alcalde estaba fechado el día 11 de abril, por lo que cuando se comunicó a este Pleno, ya había pasado el plazo legal de treinta días para poder interponer el correspondiente recurso de reposición para revocar la licencia concedida.

Concluida la justificación de la urgencia de la moción interviene D. Serafín Sanz y manifiesta que la licencia de obras está otorgada conforme a derecho; que la Iglesia de Torrecaballeros no se encuentra dentro del inventario de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León y que en la ficha de las NUM (que fue informada por Patrimonio en la tramitación de las NUM sin reparo alguno) solo está catalogado el edificio y no hay perímetro de protección. Lo que el promotor pretende hacer es un edificio auxiliar para acercar la caldera a la Iglesia y que la calefacción tenga un mejor rendimiento y un menor coste. La revocación de la licencia o la suspensión de las obras por solicitar que la Iglesia sea declarada bien de interés cultural, ocasionaría responsabilidad patrimonial para el Ayuntamiento. Por todo ello, considera que la urgencia no tiene motivo y pide al Sr. Tamayo que retire la moción para tratar el tema en una reunión de los portavoces de los grupos políticos municipales con los representantes de la parroquia, que son los propietarios de la iglesia y los promotores de la obra, a celebrar entre esta semana y la que viene. En esta reunión se podrán exponer todas las opiniones y opciones y con todos los datos, se podrán contrastar los pros y los contras de cualquiera de las opciones que se planteen e intentar llegar a una acción conjunta de todas las partes.

Responde D. José M. Tamayo que la urgencia viene motivada porque el Sr. Alcalde no atendió la petición hecha en el pleno pasado y porque en todo este tiempo no ha hecho nada, pero, si ese es el compromiso, retira la Moción.

Dña Cristina Gil Puente agradece que el Sr. Tamayo retire la Moción, ella está de acuerdo con que se solicite la declaración de la Iglesia como bien de interés cultural pero no pretende que la gente pase frío, por ello hay que buscar una solución intermedia.

Añade D. José M. Tamayo que la Iglesia tiene su propio depósito en la Fragua y si no está documentado pide se documente.

Y D. Gonzalo Alvarez Ruano indica que la caldera lleva funcionando desde el año 2.001 y no ha escuchado a los sacerdotes que no funcione. El problema según su criterio es la altura de las naves y considera que pueden llevar el tubo por veinte sitios.-----

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Antes de comenzar con este punto Dña. Susana

María Maroto González responde a la pregunta formulada en el pleno anterior por D. José Manuel Tamayo Ballesteros sobre el comedor escolar y explica que aunque ya contestó Cristina, ella, en su condición de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, añade que, en aquel momento no tenían hecho el vaciado de los datos pero ya si y se han dado a las familias los resultados de la encuesta hecha en la que se valora la comida, el personal del comedor y de otros aspectos concretos. Cree que en una próxima reunión el Centro dará sus conclusiones a las familias y además las trasladará a la Dirección Provincial que es el órgano competente.

El Sr. Tamayo Ballesteros agradece la información, es la primera vez que informas de algo indica, y responde la Sra. Concejala que cree que no ha hecho falta, aclarando que la única competencia que tiene el Ayuntamiento en este asunto es la conservación del edificio, y es en ese ámbito en el que ella ejerce su representación. En otras materias la competencia y responsabilidad exclusiva es de Educación y no hay que intentar invadir los espacios.

Responde D. José M. Tamayo que están pasando cosas que afectan a nuestra gente y pide se informe para que, si podemos hagamos algo. Se pregunta por qué está bajando el número de matrículas y por qué la mayoría de los niños se van a otros colegios y considera que deberíamos analizarlo. Replica Dña. Susana María Maroto aclarando que el Colegio de Torrecaballeros alberga niños de quince localidades y, ese hecho, puede perjudicar a alguna familia de Torrecaballeros, pero la decisión de que los niños se matriculen en este colegio o en otro corresponde a los padres, es personal, y por eso, no debemos entrar ahí ni tampoco debemos entrar en competencia con otras administraciones. Considera que las bajas en las matrículas se deben al descenso de la natalidad y no a la jornada.

D. José Manuel Tamayo insiste en que la Sra. Concejala debería informales que está descendiendo el número de matrículas, que determinados profesores están abandonando el colegio, etc..., y Dña. Susana replica, no habeis solicitado esa información pero si quereis hago un resumen. Por lo que respecta a la competencia municipal la comunicación del Ayuntamiento con el Centro es perfecta, nos indican hay tal desperfecto y se arregla. En cuanto a la jornada escolar, para establecerla ha habido un procedimiento totalmente legítimo y hay que respetar el resultado, que eso perjudica a algunos padres pues deciden, me voy a otro centro. Y, repite que esos son decisiones personales y que el Ayuntamiento debe mantenerse al margen de esas iniciativas porque para eso hay otros canales. Manifiesta D. José M. Tamayo que respeta el resultado pero no se resigna y contesta la Sra. Concejala que eso es un asunto que concierne al Centro y al Ampa y vuelve a decir que su representación en el Consejo Escolar concierne a la conservación y mantenimiento del centro.

- D. Fidel Díez González:

1. En relación con el comunicado de su grupo en prensa del que ha hecho mención el Sr. Alcalde en informes de la Alcaldía, formula diversas aclaraciones en relación con los hechos acaecidos, con cronología de los mismos, y con detalle del comportamiento del Sr. Alcalde al que formula distintas acusaciones: de estar mal acostumbrado, de mentir y de mantener actitudes antidemocráticas y cobardes y al que recomienda que se acostumbre a escuchar lo que le diga porque ellos han sido elegidos por el pueblo. El Sr. Alcalde le explica las razones habidas para la denegación de la solicitud de fotocopias, que ya conoce el concejal porque se le ha

comunicado en otras ocasiones por escrito, y se deben básicamente a que hace peticiones indeterminadas y no concretas.

D. Fidel Diez formula su ruego: que no vuelva el Sr. Alcalde a mandarle la Guardia Civil porque él no ha cometido ningún delito y porque la primera amenaza empieza por el Sr. Arquitecto y explica por qué.

2. Dos vecinas le abordaron el domingo por la tarde porque parece que se había echado herbicida en el Parque de las Pozas y sus niños tenían algún problema en la boca. Pide que si esto es así, no se vuelva a hacer,

Contesta el Sr. Alcalde que comprobará si se ha echado herbicida, de momento él lo desconoce porque no se ha dado orden a nadie de que lo eche.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

1. Pregunta por cuándo se va a convocar la Comisión de Cuentas para dictamen de la cuenta general, porque a día de hoy no se ha hecho aún y ello supone un incumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre Haciendas Locales que establece unos plazos concretos de los que da cuenta. El Sr. Alcalde contesta, Ud. sabe de sobra el personal con el que contamos y aún así, como se ha puesto de manifiesto en alguna reunión con distintos Alcaldes, somos de los pocos que hemos aprobado el presupuesto en plazo, incluido el propio Ayuntamiento de Segovia. Puede Ud., indica el Sr. Alcalde, hacer una propuesta para tener un técnico de intervención cinco días a la semana y así poder atender sus demandas porque al final yo no soy el que hace el trabajo y no puede sino felicitar a la Secretaría por el ingente trabajo que saca adelante.

Replica el Sr. Tamayo que a él no le importa lo que hagan otros pueblos y dice que si algún día gestiona el Ayuntamiento cumplirá los plazos. Pregunta si se han hecho las reducciones impuestas por Ley para el cálculo del remanente de tesorería, y pide que el remanente de tesorería se dedique a la reducción del endeudamiento. Contesta el Sr. Alcalde que sí se han hecho las reducciones y que él personalmente prefiere dedicar el remanente de tesorería a hacer inversiones en el municipio que no devolvérselo a los Bancos cuando tenemos unas condiciones excepcionales en los préstamos concertados. Contesta el Sr. Tamayo que lo único que tenemos excepcional es la cantidad y no las condiciones.

2. Una de las deficiencias observadas en el colegio es la poca limpieza, visto lo cual y la elevadísima la cantidad que se está pagando a la empresa que presta el servicio, respecto a la que pide aclaraciones, pide se saque a licitación pública el contrato de limpieza de las dependencias municipales e incluso que lo explote el propio Ayuntamiento si compensa.

Contesta el Sr. Alcalde respecto a la limpieza, que el Sr. Director le ha manifestado que estaba todo correcto y respecto a al precio del contrato, que incluye todas las anualidades, y respecto a la propuesta de explotación directa, que todo es estudiarlo.

3. Reitera su conformidad para la ejecución de obras de modificación de la acera de la C/ San Nicolás de Bari pero no quiere que se talen los dos álamos que hay. No sabe que problema tiene el Sr. Alcalde con los árboles pero no hay sombras por todo el pueblo. Pide que se respeten y no se talen y que le diga al Sr. Arquitecto que hay algo que se llama alcorques.



Contesta el Sr. Alcalde que son muchos más los árboles que ha plantado que los que ha talado, algo que ignora el Sr. Concejel teniendo en cuenta el escaso tiempo que lleva viviendo en el pueblo. El problema es que el suelo de Torrecaballeros es granítico y no reúne condiciones para que se den los árboles, ello no obstante se han puesto árboles en el Parque de las Pozas, la Aldehuela, la piscina, etc...

4. Solicita información sobre el acuerdo de voluntades aprobado en el Pleno de 9 de noviembre de 2.010 entre el Ayuntamiento y Catosa, en que consistió y a qué nos compromete y el Sr. Alcalde da cuenta de lo que recuerda del mismo.

Siendo las 21:25 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.